

## Visualización de Edicto

**EDICTO PJT #5213728**

**EDICTO WEB PJT CONCURSOS**

PLUSCARD TUCUMAN S.A. C/ . Y OTRO S/ Z- QUIEBRA - 531/99-I11

Fecha de publicacion: 23/10/2024

### PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 531/99-I11



**H102315213728**

### EDICTOS

**POR CINCO (05) DIAS:** En los autos caratulados "PLUSCARD TUCUMAN S.A. c/ . Y OTRO s/ Z- QUIEBRA - EXPTE N°531/99-I11", con tramite en la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N°1 a cargo del Director Dr. Ignacio José Terán, coordinación del area Concursos y Quiebras a cargo de Dra. Estela Josefina Condrac, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 21 de octubre de 2024. Juzgado Civil y Comercial Común VI nom. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I. DISPONER LA SUBASTA ELECTRÓNICA de los inmuebles de la presente quiebra ubicados en calle 25 de Mayo L/C 7 y L/C 8 Lamadrid- Graneros, cuyos datos son: a) Matrícula G-01857. Nomenclatura catastral: circunscripción II, sección E, manza/lám 51B, parcela 15. Subparcela 000, Padrón Inmobiliario n. 93816, Matrícula Catastral n. 38051/307. Medidas, Linderos y Superficie: s/ plano e inf. de verif.: Mide del punto A-B: 15m, B-C: 57,61m; C-D: 15m, D-A: 51,45m. Linda al norte con Flia Gomez, al S. Manuel Apaza, al E. Av. 25 de Mayo y al O. padrones 98303 y 98304 parcelas 2 y 3 superficie 772,9500 m2. Plano: n. 7266-Z-94 -inf. de verifc. Antecedente dominial: FRC: G-01857. T°30 F°229 S/B. Titularidad del dominio: PLUSCARD TUCUMAN S.A. con dom. legal en calle San Martín 206, Esc. N°915 del 08/08/1994, Reg. 30. Otros derechos reales, gravámenes, restric- 1) Hipoteca a favor de Banco Mayo Coop LTDO. por la suma de U\$S218.289,s/Ley 23928// Esc. n°757 del 30/09/1997 Reg: 30ª, Entró 17260 Fecha 22/10/1997, Insc. cbc Verif. aep. 2) Cesión de Crédito Fiduciario de As . 1, a Favor De: BCO COMAFI S.A.; En Carácter de Fiduciario de Fideicomiso Acex C.U.I.T 30-69898794-0, Esc. N°400 del 12/07/2002, Reg:442 Esc. Ricardo Galarce - Pcia de Bs.AS. Entró:48245 Fecha:23/08/2002 Insc.:cbc Verif.:aep.3)...4) REINSCRIPCIÓN DE HIPOTECA de As.1) Rub.7 /Entró:70297 Fecha:17/10/2017 Insc.:fito Verif:jao.; b) Matrícula G-01858. Nomenclatura catastral: circunscrip. II, sección E, manz./lám 51 B, parcela 6, subparcela 000, padrón inmobiliario 93817, matrícula catastral 38051/308. Medidas, Linderos y Superficie: S/Plano e Inf. de verif.:Mide del Punto 1-2: 6 M; 2-B: 10,76M; C-D: 15,48M; D-1: de partida 47,05M. Linda al Norte con Manuel Apaza, a Sur con calle Vecinal, al E. Avda. 25 de Mayo y al Oeste Padrones 98302 y 98303, superficie 773,7022m2. Plano: n. 7265-Z-94 -inf. de verifc. Antecedente dominial: FRC: G-

01858. T°30 F°229 S/B. Titularidad del dominio: PLUSCARD TUCUMAN S.A. con dom. legal en calle San Martín 206, Esc. N°915 del 08/08/1994, Reg. 30.. Otros derechos reales, gravámenes, restric-1) Hipoteca a Favor De: BANCO MAYO COOP LTDO ; Por la suma de U\$S218.289; s/Ley 23928. Esc. N°757 del 30/09/1997 Reg:30ª Entró://// 17260 Fecha:22/10/1997Insc.:cbc Verif.:aep./ 2) Cesión de Credito Fiduciario de Asiento 1 a Favor De: BANCO COMAFI S.A.; En Caracter de Fiduciario de Fideicomiso Acex C.U.I.T 30-69898794-0 Esc. N°400 del 12/07/2002 Reg:442 Escrib// Ricardo Galarce - Pcia de Bs.AS Entró:48245 Fecha:23/08/2002 Insc.:cbc Verif.:aep. 3)..... 4) REINSCRIPCION DE HIPOTECA de As.1) Rub.7 /Entró:70297 Fecha:17/10/2017 Insc.:fito Verif. :jao. Los inmuebles mencionados constan de las siguientes deudas en la DGR de Tucumán: C.I.S.I -Comunas Rurales-: a) padrón 93816: registra una deuda de \$412,11 por lo períodos 01 a 12/2019, 05, 10 a 12/2020 y.b) padrón 93817: registra una deuda de \$389,43 por lo períodos 01 a 12/2019, 05 y 10 a 12/2020. Conforme acta de inspección ocular *"ambos lotes, en conjunto, tienen una extensión de 38 metros aproximadamente de frente, por 50 metros aprox. de fondo, SIN OCUPANTES. El lote L/C 7 tiene vegetación autóctona y una construcción en su interior de una habitación de 3 mts. por 3 mts. aprox., en estado de abandono. El lote L/C 8 se observa vegetación autóctona y la construcción de paredes en el frente y en el lateral sur en estado de abandono y derrumbe. Ambos se encuentran cerrados en el fondo y lateral norte con alambres de tres hebras"*. Las fotografías de los inmuebles pueden ser visualizadas desde el Portal SAE en el expte 531/99-I11, habiendo sido incorporadas al mismo el 26.06.2024. El título de propiedad se encuentra agregado en el expediente el 19.06.2024, donde podrá ser consultado. II. DISPONER que la subasta se realizará a través del sitio Web: <https://subastas.justucuman.gov.ar/>. Para acceder se debe ingresar a la página web del Poder Judicial de Tucumán, sección "servicios", módulo "subastas públicas". El Registro de Postores de Subastas electrónicas, a cargo de la Oficina de Servicios Judiciales, se encuentra ubicado en el Edificio de Calle Lamadrid N.º420, PB, de esta ciudad. No se admite compra en comisión (art. 657 ley 9531).III. FACULTAR al martillero Alejandro José Viaña (MP.267) para que lleve a cabo la presente subasta.IV. DISPONER que la subasta se realice con una base de \$3.770.105,84 (pesos tres millones setecientos setenta mil ciento cinco con 84/100). Saldrá a la venta conforme lo descripto en el acta de inspección ocular que se realizó agregada al expediente digital el 26.06.204. Los oferentes deberán depositar, como garantía de la oferta del bien a subastar, el 5 % (cinco) del valor de la base (\$188.505,29) en la cuenta judicial que oportunamente se informará en la página web <https://subastas.justucuman.gov.ar/>. Quienes resulten compradores deberán abonar en el mismo acto del remate el 10% del valor de la compra en concepto de seña, con más el 3% de comisión del martillero actuante y el 3% de impuesto de sellos. El saldo deberá abonarse dentro de los tres días de intimado el comprador, luego de aprobada la subasta.V. HACER constar que de los importes obtenidos en la subasta se retendrá el 0,5% correspondiente al art.60 inc. c) de la ley 7268.-VI. DISPONER que el período de subasta tenga inicio el día 25 de Noviembre de 2024 a horas 10.00 y finalice el día 09 de Diciembre de 2024 a horas 10.00. Durante dicho período se recibirán las ofertas conforme lo establece el art. 650 de la Ley 9531. VII. ESTABLECER como depósito en garantía, condición necesaria para poder ofertar, la suma de \$188.505,29 (pesos ciento ochenta y ocho mil quinientos 29/100) equivalente al 5% de la base fijada en el punto IV de esta resolución (art. 91 Reglamento del expte. dgital, acordada 1562/22). Cada oferente deberá acreditar el depósito de garantía con una antelación mínima de tres días hábiles al día del inicio de la subasta (art. 92 Reglamento del expte. digital, Acordada 1562/22).VIII. DISPONER QUE LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN (art. 108 Acordada 880/23 del Poder Judicial Tucumán) se realice el día 20 de Diciembre de 2024 a las 10.00hs. La persona que resulte adjudicataria deberá presentarse en la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N°1 (ubicada en calle 9 de Julio 451, piso 14 -S.M. de Tucumán) con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del depósito en garantía, la constancia de código de postor, y los demás instrumentos que permitan

su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto el adquirente deberá constituir domicilio digital.IX. ORDENAR QUE SE LIBRE OFICIO -a los fines de poner en conocimiento la presente subasta- a) a la Secretaría de Superintendencia de la Excma. CSJT; b) al Colegio Profesional de Martilleros y Corredores de la Provincia de Tucumán y c) al Registro Inmobiliario de la Provincia a fin de anotar el punto I, II, IV y VI de la presente sentencia.X. PUBLÍQUENSE edictos en el Boletín Oficial Judicial, en la página web del Poder Judicial de Tucumán en la sección "Servicios", módulo "Subastas Electrónicas" por el término de cinco días hábiles. La publicación deberá realizarse con una antelación no menor a diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial (25.11.2024). Se autoriza a realizar publicidad complementaria no onerosa.HAGASE SABER.- CEJ- **DR. FERNANDO GARCÍA HAMILTON JUEZ JUZG. CIVIL Y COMERCIAL COMÚN IX NOM (P/T)**. Se hace constar que el número de cuenta perteneciente a este proceso es 562209565448319 y el CBU 2850622350095654483195."